

DECRETO N°

**3282**

TEMUCO

**14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración de fecha 30 de julio de 2024, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PACÍFICO CABLE SPA, MUNDO.
2. El Decreto Alcaldicio N° 131 con fecha 11 de enero 2024 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.
3. El Decreto de Colaboración de fecha 30 de julio de 2024, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PACÍFICO CABLE SPA, MUNDO.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con puntos de red para una mayor conectividad de la competencia gamer de la "expo Geek 2024"
2. La voluntad de la empresa y PACÍFICO CABLE SPA MUNDO. en colaborar con el municipio en la actividad "Expo Geek 2024".
3. Consignar que la actividad ya se llevó a cabo el día 06 de julio del 2024.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PACÍFICO CABLE SPA, MUNDO, en virtud del cual ambas entidades acuerdan realizar acciones de colaboración detallado en clausula tercera del convenio.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARAMEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/HCC

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



2978.143



## CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - PACÍFICO CABLE SPA

En la ciudad de Temuco, a 30 de JULIO de 2024, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Róberto Neira Aburto**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco; y la empresa **PACÍFICO CABLE SpA** ("Mundo"), Rol Único Tributario N° 96.722.400-6, representada por **Angelo Javier Tapia Pérez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Vitacura, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

### ANTECEDENTES:

1. La municipalidad de Temuco es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y desarrollar su desarrollo económico, Social y de cultura.
2. Que, la Municipalidad de Temuco en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
3. Que, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y dentro del objetivo de los estratégicos de promoción, difusión y fomento de las actividades turísticas, procederá a organizar un evento recreativo cultural denominado "Expo Geek 2024".
4. Que, la Municipalidad de Temuco a través del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda tiene como objetivo fomentar el desarrollo cultural, promover el turismo y rescatar el patrimonio ferroviario. En este contexto, cuenta con espacios habilitados para el desarrollo de eventos masivos que contribuyan a visibilizar las instalaciones como un espacio cultural relevante para la comuna.



5. Que, la empresa MUNDO, en el marco de la responsabilidad social empresarial ha manifestado su interés en apoyar al Municipio de Temuco en el desarrollo de sus funciones, particularmente colaborando a la ejecución de la actividad "Expo Geek 2024".

#### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer la vinculación entre la municipalidad de Temuco y MUNDO, a fin de realizar alianza colaborativa que nos permita brindar un espacio óptimo para llevar a cabo la actividad denominada EXPO GEEK 2024 que cumplan puntos de red para la distribución del internet para las competencias gamer, además de transmitir en vivo el expo Geek, durante toda la jornada en sus canales digitales.

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Temuco es dueña del Inmueble denominado Museo Ferroviario "Pablo Neruda", ubicado en Avenida Barros Arana N° 0565 de la comuna de Temuco.

**SEGUNDA:** La Municipalidad de Temuco, a través de su Oficina Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, organizará un evento artístico cultural denominado "Expo Geek 2024", actividad que la cual considera una puesta en escena única en su estilo en nuestra comuna, ya que se basa en un formato mixto de la cultura oriental, con la presencia de actividades lúdicas, charlas, talleres y encuentros de expositores. La propuesta de la Expo Geek 2024 es una jornada de un día completo que pretende ser el evento que reúne a más expositores de esta materia que están reunidos a través de las diferentes organizaciones sociales vigentes. La dinámica de la actividad permite fijar un horario ininterrumpido de actividades que apenas deja un segundo de descanso a los asistentes. También destaca por el continuo esfuerzo por reunir a estas distintas disciplinas, en esta nueva edición a un gran número de Cosplay, Grupos K-Pop, amantes de los videos juegos y personajes de gran relevancia nacional como lo son los campeones mundiales del K-Pop Soldier y los 4 jurados invitados para el segmento Cosplay.

Este evento, es la oportunidad para que los aficionados, fanáticos y seguidores de la cultura asiática y oriental como los Anime, Cosplay, Gamer y K-pop, se reúnan en un solo lugar, donde los aficionados también pueden contar con un mundo lleno de video juegos, Cosplay, proyecciones e invitados. Además del espacio de entretención, se contará



con módulos de venta para emprendedores de la comuna y una zona FoodTruck para pasar un tiempo en familia.

**TERCERA:** Con la finalidad de colaborar con correcta ejecución de la actividad antes mencionada, las partes se comprometen a lo siguiente:

- I. Corresponderá a la Municipalidad de Temuco:
  - a. Publicitar de manera gratuita en las gráficas y material informativo que será entregado al público asistente, ya sean digitales, materiales, online, para así reconocer de manera participativa la marca que preste ciertos servicios de compromiso.
  - b. Espacio para publicitar MUNDO en un stand informativo.
- II. Corresponderá a MUNDO:
  - Puntos de red para distribuir el internet para las competencias gamer
  - Transmisión del expo Geek, durante toda la jornada en sus canales digitales.

**CUARTA: SUPERVISIÓN:** El correcto funcionamiento y uso del inmueble Museo Ferroviario "Pablo Neruda", será coordinado, en representación de la Municipalidad, por el DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL por medio de la OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD a cargo del funcionario HÉCTOR CIFUENTES contrata grado 11.

**QUINTA: GRATUIDAD:** El presente convenio y la ejecución de las labores que se encomiendan en él tiene, para todas las instituciones comparecientes, carácter gratuito y, en consecuencia, no irrogará pagos de ninguna naturaleza entre las partes"

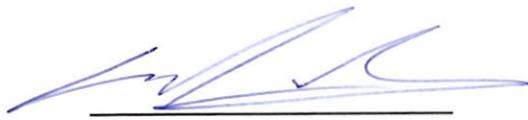
**SEXTA:** El presente convenio entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el último de los actos administrativos que lo apruebe, y su vigencia se extenderá hasta la total conclusión del " evento/ prestación" denominado "Expo Geek 2024".

**SEPTIMA:** Para los efectos del presente Convenio, no se crea vínculo de subordinación o dependencia entre las Partes, las cuales son entidades separadas por lo que cada una no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno, ni en lo principal ni en lo accesorio, con el personal de la otra parte, sus contratistas o subcontratistas. Se deja constancia que la colaboración que las Partes se prestan por medio del presente Convenio, no las vincula ni las obliga a futuro, bajo ningún modo, condición o plazo, más allá de lo acordado en el presente instrumento.

**OCTAVA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENA:** La personería con que actúa don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441.

**DÉCIMA:** En comprobante y previa lectura, firman en 3 ejemplares de igual tenor:



**ANGELO TAPIA PÉREZ**  
**PACÍFICO CABLE SPA**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

